

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se en-
tiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.	PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	Tarifa de inserciones.	Pts.
		En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 » A los Ayuntamientos, un semestre. . . . 25 »	De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . . . De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . . De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . . .

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.
El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me traslada, con esta fecha, la siguiente comunicación, que le dirige el Médico de la misma, Conde de San Diego.
»Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusta Hi-

ja la Infanta recién nacida, continúa en estado tan satisfactorio, que desde hoy queda suprimido el parte oficial.
»Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.), comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 20 de Diciembre de 1911.—El Marqués de la Torreçilla.

—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentran sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» núm. 356 de 22 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA—NEGOCIADO 1.º

RELACION de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que deberán constituirse los Colegios y verificarse cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año de 1912, y que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

Población.	Distrito.	Secciones.	Locales designados donde han de constituirse los Colegios.
Abanilla.	Primero.	Primera.	Planta baja de la casa de D. Manuel Lozano Marco, núm. 11, calle de Santa Eulalia.
"	"	Segunda.	Escuela de niños calle de la Encomienda núm. 1.
"	Segundo.	Unica.	Planta baja de la casa de D. Juan Ruiz Atienzar, núm. 5, de la calle de Atienza.
"	Tercero.	Unica.	Planta baja de la casa de D. Francisco Ramirez Navarro, núm. 13 de la calle de la Reina.
Abarán.	Primero.	Primera.	Escuela pública de niñas.
"	"	Segunda.	Idem id. de niños.
"	Segundo.	Primera.	Escuela graduada, calle de Cánovas, núm. 42.
"	"	Segunda.	Cámara Agrícola, calle Mayor núm. 23.
Aguilas.	Primero.	Primera.	Sanidad, calle del Rey Carlos.
"	"	Segunda.	Colegio de Santo Tomás, calle de Roma núm. 3.
"	"	Tercera.	Calle de Marte núm. 8.
"	"	Cuarta.	Calle del Rey Carlos, esquina á la de Roma, Almacén.
"	Segundo.	Primera.	Escuela de niños, Paseo de Sánchez-Fortún.
"	"	Segunda.	Academia de Música, calle de Cassola.
"	Tercero.	Primera.	Plaza del Doctor Fortún, parador de la casa de D. José Crouseilles.
"	"	Segunda.	Administración de Consumos, calle de Romero.
"	Cuarto.	Primera.	Cope, casa de José Antonio López.
"	"	Segunda.	Tébar, Cuartel nuevo que fué de la Guardia civil.
"	"	Tercera.	Cortijo de Pascual López, Serreta.—Cocón.
"	"	Cuarta.	Campo y Barranco, casa de Domingo Carrasco, sitio del Renegado.
Aledo.	Unico.	Unica.	Escuela pública de niños, plaza Constitucional núm. 4.
Albudeite.	Unico.	Unica.	Escuela pública de niños.
Alcantarilla.	Primero.	Primera.	Casa sin número, única de la plaza de Alfonso XIII.
"	"	Segunda.	Calle Mayor núm. 19.
"	Segundo.	Primera.	Escuela pública de niños.
"	"	Segunda.	Idem de niñas.
Alguazas.	Primero.	Unica.	Casa Escuela de niños, calle de D.ª Beatriz.
"	Segundo.	Unica.	Casa Escuela de niñas, id., id., id.
Alhama.	Primero.	Unica.	Escuela pública de niñas, calle del Olmo.
"	"	Primera.	Escuela de niños, calle Pósito, planta baja.
"	"	Segunda.	Escuela de niños, calle Pósito, planta alta.
"	Tercero.	Primera.	Planta baja Casa Consistorial, excluida de las oficinas.
"	"	Segunda.	Escuela de niñas, calle de España.
Archena	Primero.	Primera.	Escuela pública de niños de San Roque, calle de los Pasos núm. 15.
"	"	Segunda.	Idem id. de niñas de San Roque, calle Corredera sin número.
"	Segundo.	Unica.	Idem id. de niños de la Población, calle del Rosario, núm. 46.

Población.	Distrito.	Secciones.	Locales designados dondè han de constituirse los Colegios.
Beniel.	Unico.	Unica.	Escuela pública de niños.
Blanca.	Primero.	Unica.	Escuela de niños, calle Mayor de Abajo, núm. 20.
»	Segundo.	Unica.	Escuela de niños, calle del Cid, núm. 10.
Bullas.	Primero.	Primera.	Escuela de niñas, calle de Murcia núm. 11.
»	»	Segunda.	Escuela de niños, calle del Rosario núm. 15, duplicado.
»	»	Primera.	Casa, calle de San Agustín núm. 23.
»	»	Segunda.	Bodega, calle de Pañeros núm. 25.
»	Tercero.	Primera.	Escuela de niñas, calle de Lorca núm. 45.
»	»	Segunda.	Bodega, calle Santiago núm. 46.
Calasparra.	De la Plaza.	Primera.	El edificio Teatro, calle de San Sebastián.
»	»	Segunda.	Casa del Profesor de niños, calle de la Cárcel núm. 3.
»	Del Convento.	Primera.	Idem id. de id. de adultos, situada en la carretera de los Paradores núm. 1.
»	»	Segunda.	Casa de la Profesora de niñas, calle del Pasico núm. 2.
Campos.	Unico.	Unica.	Piso bajo de la Escuela de niños, Plaza núm. 10.
Caravaca.	Primero.	Primera.	Vestibulo del Juzgado municipal, plaza Constitución núm. 1.
»	»	Segunda.	Vestibulo de la Cámara Agrícola, Don Domingo Moreno núm. 6.
»	»	Tercera.	Escuela pública de la Aldea de Barranda.
»	Segundo.	Primera.	Escuela graduada de niños, Rafael Tegeo núm. 7.
»	»	Segunda.	Vestibulo del Hospital de Caridad, Don Antonio Blanc núm. 36.
»	»	Tercera.	Escuela pública de niños de la Aldea de Singla.
»	Tercero.	Primera.	Ermita de San Sebastián, plaza de Santo núm. 18.
»	»	Segunda.	Ermita de Santa Elena, Higueras núm. 28.
»	»	Tercera.	Escuela graduada de niñas, Vidrieras núm. 2.
»	Cuarto.	Primera.	Escuela pública de niñas de la Aldea de Archivel.
»	»	Segunda.	Ermita pública de la Aldea de los Royos.
Cartagena.	Primero.	Primera.	Parque de Bomberos, Sala de Oficiales, San Agustin 7.
»	»	Segunda.	Teatro Principal, calle del Teatro.
»	»	Tercera.	Escuela pública de niñas, plaza de Risueño núm. 8.
»	»	Cuarta.	Colegio de los Cuatro Santos, plaza Condesa de Peralta.
»	Segundo.	Primera.	Casa de Expósitos, plaza de la Constitución.
»	»	Segunda.	Sociedad Económica de Amigos del País, planta baja, calle del Aire.
»	»	Tercera.	Escuela pública superior de niñas, Aire núm. 32.
»	»	Cuarta.	Escuela municipal de párvulos, Adarve núm. 12.
»	»	Quinta.	Teatro Máiquez, vestíbulo, calle de San Vicente.
»	Tercero.	Primera.	Teatro Circo, calle de Sagasta.
»	»	Segunda.	Mercado-Lonja, planta baja, plaza del Parque.
»	»	Tercera.	Escuela pública de niñas, calle de la Intendencia, núm. 2.
»	»	Cuarta.	Jefatura de Vigilancia, calle Real.
»	Cuarto.	Primera.	Escuela pública de niños de Santa Lucia.
»	»	Segunda.	Idem id. de niñas de id. id.
»	»	Tercera.	Portería del Cementerio clausurado, Santa Lucia.
»	»	Cuarta.	Escuelas graduadas, letra A., sala de Profesores, calle de Gisbert.
»	»	Quinta.	Escuela pública de niñas, calle del Duque, núm. 35.
»	»	Sexta.	Portería de la Casa de Misericordia, plaza de Jaime Bosch.
»	Quinto.	Primera.	Escuela pública de niños del Estrecho, Beal.
»	»	Segunda.	Colegio de niñas que dirige D.ª Mariana Martínez, Beal.
»	»	Tercera.	Circulo de Industria minera, Llano del Beal.
»	»	Cuarta.	Escuela de niños que dirige D. Serafin Vicedo.
»	»	Quinta.	Idem id. id. de Alumbres.
»	»	Sexta.	Idem id. de niñas de id.
»	»	Séptima.	Idem pública de niños de Escombreras.
»	»	Octava.	Domicilio del Alcalde del tercer barrio de la diputación del Beal.
»	Sexto.	Primera.	Escuela pública de niños de la Palma.
»	»	Segunda.	Idem id. de id. de Pozo Estrecho.
»	»	Tercera.	Escuela pública de niños del Lentiscar.
»	»	Cuarta.	Idem id. de id. del Algar.
»	»	Quinta.	Idem de niños que dirige D. José Rodríguez, en el Algar.
»	»	Sexta.	Idem pública de niñas del Algar.
»	Séptimo.	Primera.	Idem id. de id. del Albuñón.
»	»	Segunda.	Idem municipal del Rincón de San Ginés.
»	»	Tercera.	Idem pública de niños de la Aljorra.
»	»	Cuarta.	Idem id. id. de San Félix.
»	Octavo.	Primera.	Idem id. id. de San Antonio Abad.
»	»	Segunda.	Idem id. de niñas de id. id.
»	»	Tercera.	Domicilio del Alcalde del tercer barrio de San Antonio Abad.
»	»	Cuarta.	Escuela municipal de niñas, barrio de la Concepción.
»	»	Quinta.	Idem id. del barrio de Peral.
»	»	Sexta.	Domicilio del Alcalde del quinto barrio de Peral.
»	Noveno.	Primera.	Escuela pública de niños de la Magdalena.
»	»	Segunda.	Idem id. de id. de Perín.
»	»	Tercera.	Domicilio del Alcalde del 5.º barrio de Perín.
»	»	Cuarta.	Escuela municipal de los Puertos.
»	»	Quinta.	Idem pública de niños de Campo Nubla.
»	Décimo.	Primera.	Idem id. de id. de Santa Ana.
»	»	Segunda.	Idem municipal de Miranda.
»	»	Tercera.	Idem pública de niños del Plan.
»	»	Cuarta.	Idem municipal de niñas del Plan.
»	»	Quinta.	Escuela pública de niños de Canteras.
Cehegin.	Primero.	Primera.	Escuela de niñas, Arco Plaza vieja.
»	»	Segunda.	Portería del Convento de las Maravillas.
»	»	Tercera.	Escuela de párvulos de la calle de la Unión.
»	Segundo.	Primera.	Teatro.
»	»	Segunda.	Ermita de la Virgen de la Peña.
»	»	Tercera.	Idem de San Ginés.
»	Tercero.	Unica.	Escuela de niñas, Cánovas del Castillo.
»	Cuarto.	Unica.	Sacristía de la Iglesia de la Soledad.
Ceuti.	Primero.	Unica.	Salón del Norte de la Casa Escuela.
»	Segundo.	Unica.	Idem del Mediodía de la id. id.
Cieza.	Primero.	Primera.	Escuela Colegio del Santo Cristo de la calle de San Pedro.
»	»	Segunda.	Antigua Casa Consistorial.
»	Segundo.	Primera.	Escuela de la Plaza Comisario
»	»	Segunda.	Escuela de la calle Nueva.
»	Tercero.	Unica.	Idem de la id. de la de Cánovas.
»	Cuarto.	Primera.	Casa-Pósito.
»	»	Segunda.	Escuela de la calle del Buen Suceso.
»	»	Tercera.	Idem de la id. de Mesones.

Población.	Distrito.	Secciones.	Locales designados donde han de constituirse los Colegios.	Distrito.	Población.
Cieza.	Cuarto.	Cuarta.	Entrada del ex-Convento de San Francisco.	Segundo	Molina
Cotillas.	Primero.	Unica.	Escuela de niños.	»	»
»	Segundo.	Unica.	Escuela de niñas.	Tercero	»
Fortuna.	Primero.	Unica.	Escuela de niños, calle de Garcia Alonso núm. 13.	»	»
»	Segundo.	Unica.	Idem de niñas, calle de la Purísima núm. 28.	Primero	Moratala
»	Tercero.	Primera.	Ermita de San Antón, sita en la carretera de los Baños.	»	»
»	»	Segunda.	Ermita de San Roque, calle de San Roque.	Segundo	»
Fuente-ál.º	Primero.	Primera.	Casa Escuela de niños de esta población.	»	»
»	»	Segunda.	Idem id. de id. de la diputación de Balsa Pintada.	Tercero	»
»	Segundo.	Primera.	Idem id. de id. de la diputación de Palas.	»	»
»	»	Segunda.	Idem id. de la id. de Cuevas.	Cuarto	»
»	Tercero.	Primera.	Idem id. de id. id. de la diputación de Pinilla.	»	»
»	»	Segunda.	Casa Escuela de niños de la id. de Escobar.	»	»
Jumilla.	Primero.	Primera.	Escuela de niños, antigua Casa Capitular.	De la Cabecera	Murcia
»	»	Segunda.	Idem de niñas en el mismo edificio.	»	»
»	»	Tercera.	Idem id. id. en la calle de Loreto, núm. 15.	»	»
»	Segundo.	Primera.	Idem de niños calle de la Labor, núm. 3.	»	»
»	»	Segunda.	Idem id. id. calle de Castillos, núm. 13.	»	»
»	»	Tercera.	Idem de niñas, calle de las Casicas, núm. 2.	»	»
»	Tercero.	Primera.	Idem de niños, calle del Olmo, núm. 16.	»	»
»	»	Segunda.	Teatro, piso bajo.	»	»
»	»	Tercera.	Escuela de niñas, calle de Loreto, núm. 77.	»	»
»	Cuarto.	Primera.	Panera del Pósito.	»	»
»	»	Segunda.	Escuela de niños, calle de Loreto, núm. 82.	»	»
Librilla.	Primero.	Unica.	Escuela pública de niños, calle de la Plaza, núm. 11.	»	»
»	Segundo.	Unica.	Idem id. de niñas, calle del General Aznar, núm. 6.	»	»
Lorca.	Primero.	Primera.	Planta baja del Colegio de la Purísima.	»	»
»	»	Segunda.	Escuela de niños de San Mateo.	Del Mercado	»
»	»	Tercera.	Escuela Superior de niñas.	»	»
»	»	Cuarta.	Vestibulo del Hospital.	»	»
»	»	Quinta.	Escuela de párvulos.	»	»
»	»	Sexta.	Escuela de niñas de San Mateo.	»	»
»	»	Séptima.	Escuela Superior de niñas de San Mateo.	»	»
»	Segundo.	Primera.	Escuela de niñas de San José.	»	»
»	»	Segunda.	Planta baja del ex-Convento del Carmen.	De la Misericordia	»
»	»	Tercera.	Piso alto del antiguo Pósito, junto a la Cárcel.	»	»
»	»	Cuarta.	Vestibulo del antiguo Pósito.	»	»
»	»	Quinta.	Escuela de niños de la calle de la Zapatería.	»	»
»	»	Sexta.	Antigua Carnecería del Cuartelillo.	»	»
»	»	Séptima.	Posada de San José.	»	»
»	Tercero.	Primera.	Escuela de niños del Distrito de la Iglesia.	De Viveros	»
»	»	Segunda.	Escuela de niños de la calle Mayor de Arriba.	»	»
»	»	Tercera.	Escuela de niños del Distrito del Charco.	»	»
»	»	Cuarta.	Posada de José Guillén.	»	»
»	»	Quinta.	Posada de San Carlos.	»	»
»	»	Sexta.	Posada del Caño.	»	»
»	»	Séptima.	Posada de Alfonso Giménez.	»	»
»	Cuarto.	Primera.	Escuela de niños de Lumbreras.	Puerta de Castilla	»
»	»	Segunda.	Escuela de niñas de Lumbreras.	»	»
»	»	Tercera.	Posada de José Muñoz (Lumbreras).	»	»
»	»	Cuarta.	Casa de José Collado (Estación de Almendricos).	»	»
»	»	Quinta.	Venta de Gregorio Alegre Nogalte.	»	»
»	»	Sexta.	Posada de Antonio Rubio (Lumbreras).	»	»
»	»	Séptima.	Venta de los Casarejos (Béjar).	Puerta Nueva	»
»	Quinto.	Primera.	Escuela de niños del Campillo.	»	»
»	»	Segunda.	Venta de Juan José Ruiz (Torrecilla).	»	»
»	»	Tercera.	Escuela de niños de Purias.	»	»
»	»	Cuarta.	Casa de los Hermanos de Ntra. Sra. de las Huertas.	»	»
»	»	Quinta.	Escuela de adultos de la Pulgara.	De la Trinidad	»
»	»	Sexta.	Idem de niñas de Ntra. Sra. de las Huertas.	»	»
»	»	Séptima.	Idem de niñas del Campillo.	»	»
»	Sexto.	Primera.	Caseta de peones camineros en la carretera de Murcia, kilómetro 61.	»	»
»	»	Segunda.	Venta de la viuda de Miguel Lázaro (Tercia).	»	»
»	»	Tercera.	Casa de Juan Caparrós (Cuesta de Arias).	»	»
»	»	Cuarta.	Escuela de niñas de la Zarzadilla de Totana.	»	»
»	»	Quinta.	Idem de niños de Torrealvilla.	»	»
»	»	Sexta.	Idem de niños de Santa Gertrudis.	Del Hospital	»
»	»	Primera.	Escuela de niños del Esparragal.	»	»
»	»	Segunda.	Idem de niños de Campo López.	»	»
»	»	Tercera.	Idem de niños de Morata.	»	»
»	»	Cuarta.	Antigua escuela privada del Ramonete.	»	»
»	»	Quinta.	Casa de los balcones (Puntarrón).	»	»
»	»	Sexta.	Casa antigua de la Ermita de las Carrascos (Escucha).	Del Barrio	»
»	»	Séptima.	Casa contigua a la Ermita del Sacristán (Aguaderas).	»	»
»	Octavo.	Primera.	Casa de D. Juan Antonio Martínez, Barracas de Arriba (Ortillo).	»	»
»	»	Segunda.	Escuela de niños de la Zarcilla de Ramos.	»	»
»	»	Tercera.	Idem de niños de la Paca.	»	»
»	»	Cuarta.	Venta del Río (Jarales).	»	»
»	»	Quinta.	Baños de la Fuensanta.	»	»
»	»	Sexta.	Escuela de niñas de la Tova.	Primero	Mula
»	»	Séptima.	Idem de niñas de Coy.	»	»
Lorquí.	Unico.	Unica.	Casa Escuela de niños, Carretas 6.	Segundo	»
Mazarrón.	Primero.	Primera.	Casa núm. 2 de la plaza de la Libertad.	Tercero	»
»	»	Segunda.	Escuela pública de niñas, calle de los Carros.	»	»
»	»	Tercera.	Idem id. de niñas del Saladillo.	»	»
»	Segundo.	Primera.	Casa núm. 6 de la calle del General Aznar.	Cuarto	»
»	»	Segunda.	Idem núm. 36 de la plaza del Laberinto.	»	»
»	»	Tercera.	Casa de D. Alejandro Oliva, en el Espinar (Leyva).	»	»
»	Tercero.	Primera.	Escuela pública de niños, calle del General Toral.	Unico	Ojos
»	»	Segunda.	Idem id. de id. calle de José Maestro.	Primero	Racheco
»	»	Tercera.	Idem id. de id. de la Majada.	»	»
»	Cuarto.	Primera.	Idem id. de id. del Puerto.	Segundo	»
»	»	Segunda.	Idem de niñas del id.	»	»
»	»	Tercera.	Casa de Pedro Zamora en las Balsicas.	Tercero	»
Molina.	Primero.	Primera.	Habitación de Estadística en el Ayuntamiento.	»	»
»	»	Segunda.	Antigua Secretaria del Ayuntamiento.	Primero	Pipera

Población.	Distrito.	Secciones.	Locales designados donde han de constituirse los Colegios.	Distrito.	Población.
Molina.	Segundo.	Primera.	Escuela de niños, calle de Cánovas, núm. 42.	Segundo.	Molina.
»	»	Segunda.	Idem de párvulos, calle de id., núm. 42.	»	»
»	Tercero.	Primera.	Teatro de la Caridad.	»	»
»	»	Segunda.	Escuela de niñas, calle de Cánovas, núm. 135.	»	»
Moratalla.	Primero.	Primera.	Parrquia.—Casa núm. 6 de la calle de Prim.	»	»
»	»	Segunda.	San Bartolomé.—Casa núm. 31. Cortijada del Sabinar.	»	»
»	Segundo.	Primera.	San Francisco.—Escuela de párvulos, calle de Lisón, núm. 19.	»	»
»	»	Segunda.	Inazares.—Casa núm. 6. Cortijada de Inazares.	»	»
»	Tercero.	Primera.	Soledad.—Casa núm. 55 antiguo de la calle de la Trapería.	»	»
»	»	Segunda.	Santa Ana.—Casa Escuela de niños, calle Conde de Campillos.	»	»
»	Cuarto.	Primera.	Benizar.—Casa núm. 113, Cortijada del Billar.	»	»
»	»	Segunda.	San Juan.—Casa núm. 100 de San Juan.	»	»
Murcia.	De la Catedral.	Primera.	Santa María.—Escuela Normal de Maestras, Frenería 19.	»	»
»	»	Segunda.	Santa María y Valladolid.—Galería baja del Paseo, Palacio de la Reina Victoria.	»	»
»	»	Tercera.	Raya.—Escuela de niños de la Raya.	»	»
»	»	Cuarta.	Puebla de Soto.—Escuela de la Puebla de Soto.	»	»
»	»	Quinta.	Javali Viejo.—Escuela de niñas de Javali-Viejo.	»	»
»	»	Sexta.	Vora.—Escuela de niños de la Vora.	»	»
»	»	Séptima.	Javali-Nuevo.—Escuela de niños de Javali-Nuevo.	»	»
»	Del Centro.	Primera.	San Bartolomé.—Sociedad Económica de Amigos del País.	»	»
»	»	Segunda.	Santa Catalina.—Escuela de niñas de la Plaza de Chacón.	»	»
»	»	Tercera.	Beniaján.—Escuela de niños de Beniaján.	»	»
»	»	Cuarta.	Beniaján.—Escuela de niñas de Beniaján.	»	»
»	»	Quinta.	Beniaján.—Casa de Antonio Quereda Sánchez, Plaza de San Antón.	»	»
»	»	Sexta.	Torreagüera.—Escuela de niños de Torreagüera.	»	»
»	»	Séptima.	Torreagüera.—Escuela de niñas de Torreagüera.	»	»
»	Del Mercado.	Primera.	San Pedro.—Portería del Convento de Verónicas.	»	»
»	»	Segunda.	Alberca.—Escuela de niños de la Alberca.	»	»
»	»	Tercera.	Alberca.—Escuela de niñas de la Alberca.	»	»
»	»	Cuarta.	Espinardo.—Escuela de niños de Espinardo.	»	»
»	»	Quinta.	Espinardo.—Escuela de niñas de Espinardo.	»	»
»	»	Sexta.	Espinardo.—Planta baja de la Oficina de Telégrafos.	»	»
»	»	Séptima.	Guadalupe.—Escuela de Guadalupe.	»	»
»	»	Octava.	Alquerías.—Escuela de niños de Alquerías.	»	»
»	De la Misericordia.	Primera.	San Miguel.—Casa de Misericordia.	»	»
»	»	Segunda.	Algezares.—Escuela de niños de Algezares.	»	»
»	»	Tercera.	Palmar.—Escuela de niños del Palmar.	»	»
»	»	Cuarta.	Palmar.—Escuela de niñas del Palmar.	»	»
»	»	Quinta.	Sangonera.—Escuela junto a la carretera del Palmar a Mazarrón.	»	»
»	»	Sexta.	Lobosillo.—Escuela de niños de Lobosillo.	»	»
»	De Vidrieros.	Primera.	San Antolín.—Portería del Convento de Monjas Teresas.	»	»
»	»	Segunda.	San Antolín.—Escuela de niñas, calle del Carril.	»	»
»	»	Tercera.	San Antolín.—Portería del Convento de Monjas Isabelas.	»	»
»	»	Cuarta.	San Nicolás y Barqueros.—Casa de Expósitos.	»	»
»	»	Quinta.	Arboleja.—Escuela privada del Calvario.	»	»
»	»	Sexta.	Albatalia.—Escuela pública de Albatalia.	»	»
»	Puerta de Castilla.	Primera.	San Andrés.—Portería del Convento de Monjas Agustinas.	»	»
»	»	Segunda.	Aljucer.—Escuela de niñas de Aljucer.	»	»
»	»	Tercera.	Aljucer.—Escuela de niños de Aljucer.	»	»
»	»	Cuarta.	Nonduermas.—Escuelas de Nonduermas.	»	»
»	»	Quinta.	Esparragal.—Escuela de niños del Esparragal.	»	»
»	»	Sexta.	Corvera.—Escuela de Corvera.	»	»
»	Puerta Nueva.	Primera.	San Lorenzo.—Palacio de Justicia (en construcción).	»	»
»	»	Segunda.	San Lorenzo y Churra.—Portería del Convento de las Oblatas.	»	»
»	»	Tercera.	Churra.—Escuela de Churra.	»	»
»	»	Cuarta.	Zaraiche.—Escuela de Zaraiche.	»	»
»	»	Quinta.	Monteagudo.—Escuela de niños de Monteagudo.	»	»
»	»	Sexta.	Gea y Truyols.—Escuela de niños de Gea y Truyols.	»	»
»	De la Trinidad.	Primera.	Santa Eulalia.—Casa donde estuvo la Corrección, calle Vara de Rey.	»	»
»	»	Segunda.	Santa Eulalia y Puente Tocinos.—Escuela de niños de San Juan.	»	»
»	»	Tercera.	Santa Eulalia y Puente Tocinos.—Escuela de niños de Puente Tocinos.	»	»
»	»	Cuarta.	Puente Tocinos.—Escuela privada de Puente Tocinos.	»	»
»	»	Quinta.	Santomera.—Escuela de niños de Santomera.	»	»
»	»	Sexta.	Santomera.—Escuela de niñas de Santomera.	»	»
»	»	Séptima.	Raal.—Casa de Francisco Lucas García.	»	»
»	Del Hospital.	Primera.	San Juan.—Cuartel de Garay (en construcción).	»	»
»	»	Segunda.	San Juan y Garres.—Portería del Hospital.	»	»
»	»	Tercera.	Zeneta.—Escuela de niños de Zeneta.	»	»
»	»	Cuarta.	Cañada de San Pedro.—Escuela de Cañada de San Pedro.	»	»
»	»	Quinta.	Llano de Brujas.—Escuela de Llano de Brujas.	»	»
»	»	Sexta.	Los Martínez.—Escuela de niños de los Martínez.	»	»
»	Del Barrio.	Primera.	Carmen.—Escuela de niños del Carmen.	»	»
»	»	Segunda.	Carmen.—Escuela de niñas del Carmen.	»	»
»	»	Tercera.	Carmen.—Escuela de niñas del Paseo de Corvera.	»	»
»	»	Cuarta.	San Benito.—Casillas de Peones Camineros (en el Rollo).	»	»
»	»	Quinta.	San Benito.—Escuela de niños de San Benito.	»	»
»	»	Sexta.	Rincón de Seca.—Escuela de niños del Rincón de Seca.	»	»
»	»	Séptima.	Era Alta y Jurado.—Escuela de niños de la Era Alta.	»	»
Mula.	Primero.	Primera.	Casa Escuela de niños.—Palacio 5.	»	»
»	»	Segunda.	Casa Concierto.—López-Parra.	»	»
»	Segundo.	Primera.	Casa Escuela de niñas.—Olmedo 1.	»	»
»	»	Segunda.	Habitación del Hospital.	»	»
»	Tercero.	Primera.	Casa Escuela de niñas.—Pedriñán 11.	»	»
»	»	Segunda.	Idem id. de id.—Hérreros 19.	»	»
»	»	Tercera.	Teatro D.ª Elvira.	»	»
»	Cuarto.	Primera.	Casa Escuela de niños.—Pedriñán 8.	»	»
»	»	Segunda.	Idem id. id.—Valmarino.	»	»
Ojós.	Unico.	Unica.	Casa Escuela de niños, calle de San José núm. 14.	»	»
Pacheco.	Primero.	Primera.	Casa Escuela de niñas de Pacheco.	»	»
»	»	Segunda.	Casa de la Profesora de niñas de Pacheco.	»	»
»	Segundo.	Primera.	Casa Escuela de niñas de Pacheco.	»	»
»	»	Segunda.	Casa del Profesor de niños de Pacheco.	»	»
»	Tercero.	Primera.	Local de Doña Mariana Jiménez González, Travesía de Fontes.	»	»
»	»	Segunda.	Casa de Doña Francisca Jiménez Sánchez, calle de Cartagena.	»	»
»	»	Tercera.	Casa propiedad del Ayuntamiento.—Travesía de Fontes.	»	»
Pinatar.	Primero.	Unica.	Escuela de niños.	»	»

Población.	Distrito.	Secciones.	Locales designados donde han de constituirse los Colegios.
Pinatar.	Segundo.	Unica.	Escuela de niñas.
Pliego.	Primero.	Unica.	Idem pública de niños, calle de Federico Balart.
"	Segundo.	Unica.	Idem de niñas en la calle de la Balsa.
Ricote.	Primero.	Unica.	Local de la Escuela de niñas.
"	Segundo.	Unica.	Idem de la id. de niños.
San Javier.	Primero.	Primera.	Casa Escuela de niñas, plaza de González-Conde.
"	"	Segunda.	Casa de Miguel Zapata Sánchez, calle de Garroferos.
"	Segundo.	Unica.	Casa Escuela de niños, calle del Olivar.
Totana.	Primero.	Primera.	Juzgado de primera instancia, plaza de la Constitución.
"	"	Segunda.	Escuela pública, calle del Peregrino núm. 7.
"	"	Tercera.	Calle del Peregrino núm. 10.
"	Segundo.	Primera.	Hospital de la Purísima, calle del General Aznar.
"	"	Segunda.	Juzgado municipal, Mayor Sevilla núm. 5.
"	Tercero.	Primera.	Escuela pública, calle de Pintoras, casa sin número.
"	"	Segunda.	Escuela pública, calle del Sindico núm. 6.
"	Cuarto.	Primera.	Ermita de San Roque.
"	"	Segunda.	Calle de Tinajerías núm. 5.
Ulea.	Unico.	Unica.	Escuela de niñas, calle de Jardines núm. 6.
La Unión.	Herrerías.	Primera.	Colegio de la Escuela de niños subvencionada, calle de D. Andrés Pedreño.
"	"	Segunda.	Local en que estuvo establecida la escuela pública de niños en la planta baja del antiguo Ayuntamiento, calle de Bailén.
"	"	Tercera.	Escuela pública de niños de la calle de las Beatas.
"	"	Cuarta.	Idem subvencionada de niñas, calle de Balmes núm. 27.
"	Prosperidad.	Primera.	Idem id. de niños, sita en la calle del Dos Mayo.
"	"	Segunda.	Idem id. de niños, sita en la calle de Primo de Rivera.
"	"	Tercera.	Idem id. de niños de la calle de López.
"	Garbanzal.	Primera.	Calle de Murcia 49, (vestibulo).
"	"	Segunda.	Escuela subvencionada de niños en la calle de Santa Cecilia núm. 9.
"	"	Tercera.	Idem pública de niños de Roche.
"	Centro.	Primera.	Vestibulo del Teatro Principal, sito en la calle Mayor.
"	"	Segunda.	Escuela de niños, situada en la calle de Apolinarios números 36 y 38.
"	"	Tercera.	Vestibulo del Liceo de Obreros, calle de Alfonso el Sabio.
"	Huertas.	Primera.	Escuela pública de niños, situada en la calle de Aseo, números 3 y 5.
"	"	Segunda.	Escuela subvencionada de niños, sita en la calle de Cartagena núm. 10.
"	"	Tercera.	Escuela subvencionada de niños, sita en la plaza de los Benzales.
"	Portmán.	Primera.	Escuela pública de niños de Portmán.
"	"	Segunda.	Escuela pública de niñas de Portmán.
Villanueva.	Unico.	Unica.	Casa Escuela de niños, Pérez de los Cobos núm. 9.
Yecla.	Primero.	Primera.	Casa Tercia.
"	"	Segunda.	San Pascual núm. 11.
"	"	Tercera.	Escuela Graduada.
"	Segundo.	Primera.	Escuela del Reloj.
"	"	Segunda.	San Cristóbal núm. 16.
"	"	Tercera.	Zaplana núm. 32.
"	Tercero.	Primera.	Planta alta del Teatro.
"	"	Segunda.	Niño núm. 23.
"	"	Tercera.	Santa Bárbara núm. 43.
"	Cuarto.	Primera.	Plaza núm. 18.
"	"	Segunda.	Blas Ibáñez núm. 18.
"	"	Tercera.	Habana núm. 30.
"	"	Cuarta.	Jumilla núm. 36.
"	"	Quinta.	Hernán Cortés núm. 34.

Murcia 22 de Diciembre de 1911.—El Gobernador, *Germán Avedillo*.

Cuarta sección.

Número 2.592.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE ADUANAS DE CARTAGENA

Don Enrique Ruiz Crespo, Administrador de la Aduana de Cartagena,

Hace saber: Que por esta Administración ha sido declarado el abandono de las mercancías que a continuación se expresan, las cuales fueron conducidas a este puerto por el vapor «Dolores», transbordadas del «Fernando Poo», que procedente del Port-Said llegó a ésta, el día 28 de Mayo de 1911.

Pts. Cts.

3 barriles marca J. S. F.
p. b. 808 kilogramos.

679 litros vino común de 13°
partida 633; á 50 pesetas
el hectolitro. 335 »
138 kilogramos piperia de
madera armada, partida
437; á 10 pesetas los 100
kilogramos. 13 80

TOTAL. 348 80

En oro. . . 340'00 pesetas.

En m/c. . . 9'55

Y á fin de que la persona que se crea con derecho á ello, pueda interponer las reclamaciones que estime oportunas, se inserta el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante tres días consecutivos, concediendo al efecto un plazo de veinte días; pasado el cual, si no se hubiera presentado reclamación se procederá á la venta en pública subasta de las mercancías de referencia.

Cartagena 18 de Diciembre de 1911.—El Administrador, Enrique Ruiz.

Número 2.618.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO CARTAGENA

Dirección.—Anuncio.

El Oficial encargado del Detall del Parque de Suministro de Intendencia de la plaza de Cartagena,

Hace saber: Que debiendo celebrarse concurso para la adquisición de leña, cebada, paja para pienso y paja larga para relleno, petróleo, carbón vegetal, carbón cok y sal común, se invita á los particulares que deseen interesarse en la venta de los expresados artículos á dicho acto que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Enero á las once horas, en el despacho y bajo la presidencia del Director del citado Parque, sito en la calle de Villalbalarga

números 19 y 21, advirtiendo que los pliegos de condiciones que regirán para el concurso y muestras de los artículos que se han de adquirir, estarán de manifiesto todos los días de labor de nueve á trece en las oficinas y almacenes del mencionado Establecimiento.

Las proposiciones que podrán referirse á uno ó varios artículos se extenderán en papel sellado de la clase undécima, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, presentándose en pliego cerrado y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del Depósito de la garantía que previamente se habrá constituido en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

La aludida garantía consistirá, en metálico ó efectos públicos al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó por su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio, y el importe de la fianza que se señala para cada uno de los artículos objeto del concurso es el siguiente:

Leña, cincuenta y cuatro pesetas.
Cebada, ciento veinte ídem.
Paja para pienso, cincuenta ídem.
Paja larga para relleno, cuarenta y ocho ídem.

Petróleo, noventa pesetas.
Carbón vegetal, ciento veintitrés ídem.
Carbón cok, cuarenta y tres ídem.
Sal común, seis ídem.

Las proposiciones serán admitidas durante media hora y caso de resultar dos ó más ofertas iguales se invitará á sus autores á mejorarlas por pujas á la baja durante quince minutos, transcurridos los cuales si subsistiere la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los precios que se fijen en las proposiciones serán con todo gasto incluso los de acarreo, carga y descarga, hasta dejar los artículos colocados en los almacenes de este Parque.

Cartagena 20 de Diciembre de 1911.—Leopoldo Esteller.—V.º B.º: El Director, Andrés Más.

Modelo de proposición.

Don F. de T. T., domiciliado en tal parte y con residencia en..... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia número..... de..... tal fecha, para la adquisición de varios artículos para el Parque de Suministro de Intendencia de esta plaza, y de los pliegos de condiciones á que el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar..... (tal artículo) expresando la cantidad en letra y

su precio) acompañando su cédula personal corriente (poder notarial ó pasaporte de extrangeria en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer.

Los productos que ofrece proceden de.....

..... de de 19...

Firma y rúbrica.

Quinta sección.

Número 2.616.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Territorial.—Circular.

Apesar de lo dispuesto en Circular de esta Administración, fecha 11 de Noviembre último, que se publicó en el *Boletín oficial* de la provincia del día 18, son varios los Ayuntamientos que hasta hoy no han remitido los repartos de la contribución rústica y pecuaria, urbana amirallada y padrones de edificios y solares para el año próximo de 1912.

Esto me obliga á prevenir á los Sres. Alcaldes de los pueblos de que se trata, que si en el plazo improrrogable de ocho días no los remiten, se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda la imposición del máximo de multa, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de exigir á los individuos que componen los Ayuntamientos y Juntas periciales las demás responsabilidades que procedan.

Murcia 20 Diciembre 1911.—El Administrador de Contribuciones, Bernardino de Ochoa.

Número 1.781.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 6.ª.—
Término municipal de Cotillas.—
Contribución territorial.—Tercer trimestre de 1911.

Don Mariano Rios, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 5 del actual, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y pelidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

ALCANTARILLA

Pedro Carrillo Riquelme, 4'68 pesetas.

Antonio Riquelme Guzmán, 4'57.

CAMPOS

Fernando Valverde Arnaldos, 2'13 pesetas.

José Almagro Fernández, 2'13.

Juan García Martínez, 4'27.

MURCIA

Agustín Medina Almela, 17'29 pesetas.

Luis Pérez Trigueros, 20'89.

JAVALI

Juan del Cerro Cascales, 2'70 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Molina 17 de Octubre de 1911.—
El Agente ejecutivo, Mariano Rios.

Octava sección.

Número 2.630.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE CARTAGENA

Don Francisco Torres Babí, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que á virtud de demanda ejecutiva formulada por el Procurador Don Angel Rogel Valentín, en nombre de la razón social «Barberá y Canet», domiciliada en Valencia, contra Don José Carlos Núñez Zaragoza, vecino que ha sido de esta ciudad, por auto de siete del que cursa, se despachó mandamiento de ejecución en forma contra los bienes del Señor Núñez, por la cantidad de setecientos sesenta y cinco pesetas treinta y un céntimos, importe del principal y cuentas de resaca de cuatro letras primeras de cambio, giradas en Valencia, por «Barberá y Canet», en veintidós y veinticinco de Septiembre, y seis y trece de Octubre del corriente año, á su propia orden y cargo de Don José Carlos Núñez, intereses de dicha suma, desde el seis del que cursa y costas, para lo que se calculan mil doscientas pesetas, y no siendo conocido el domicilio de dicho demandado, é ignorándose su actual paradero, á instancia de la parte actora, se ha procedido al embargo de los bienes sin requerirle de pago previamente, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la misma, se le requiere de pago por medio del presente para que haga efectivas las responsabilidades mencionadas, y se le cita á la vez de remate, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en un periódico de esta localidad y en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, se persone en los mencionados autos, y se opongá á la ejecución si lo conviniere; previniéndosele que si no lo verifica, á ins-

tancia del actor, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver á citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Cartagena á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos once.—Francisco Torres.—El Secretario, P. H., Ignacio Valdivieso.

Número 2.619.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE LA CATEDRAL

Don Enrique de Iturriaga y Añibarro, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

A virtud del presente hace saber: Que procedente de autos ejecutivos instados por Don José María López Fernández de Alarcón, contra Don Pedro Hidalgo Martínez, se sacan á pública subasta por término de ocho días, varios géneros de tegidos por la cantidad de dos mil seiscientos setenta y cinco pesetas noventa céntimos que obran en poder del depositario que se nombró de ellos Don Víctor López López y varios muebles, menaje de casa, mostrador, estanterías y cajas de madera, en trescientas noventa y tres pesetas cuarenta céntimos que obran en poder de Don Toribio Hidalgo Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de Enero próximo á las once, y en ella no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, siendo preciso para hacerla haber consignado previamente el diez por ciento de ella. Los que vayan á interesarse en la subasta pueden enterarse del detalle de los géneros, muebles y precios durante las horas hábiles ó de audiencia que medien hasta el señalado en la Secretaría del autorizante.

Dado en Murcia á veinte de Diciembre de mil novecientos once.—Enrique de Iturriaga.—Ante mí, José Franco.

Número 2.579.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE YECLA

Requisitoria.

Vázquez Piñero Manuel, hijo de Diego y de Francisca, de treinta y tres años, soltero en el año mil novecientos cinco, jornalero, natural de Guadalupe (Murcia), domiciliado últimamente en el partido de Baños y Mendigo en la hacienda Naveta del Puerto (Murcia), y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número cincuenta y seis del mil novecientos cinco, sobre disparo y lesiones, se proceda á la prisión del mismo, poniéndolo á disposición de este Juzgado en las cárceles del mismo.

Yecla trece de Diciembre de mil novecientos once.—El Juez de instrucción, José María Cremades.

Número 2.608.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA UNIÓN

Moreno Federico, domiciliado últimamente en Cartagena, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para recibirle declaración

en causa por alzamiento de bienes y estafa, instruida por dicho Juzgado.

La Unión 18 de Diciembre de 1911.—Justo Juez.—El Secretario, P. S., Angel F. Soler.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 2.555.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA

SAN BERNARDO

En el *Boletín oficial* núm. 297, correspondiente al día 16 del corriente, se publicó un anuncio convocando á junta general de accionistas de la misma, en el cual, por error, se omitió consignar después de las firmas que autorizan dicho anuncio lo siguiente: *Compañía de Aguilas, Sociedad Minera Anónima*; cuya omisión se subsana por el presente.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 16 DE DICIEMBRE DE 1911

Saldo anterior.	Ptas.	14.908.857'97
Imposiciones durante la semana.	»	454.095'46
Suma.	»	15.363.553'43
Reintegros.	»	449.432'32
Saldo.	»	14.914.121'11

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, ía cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.